

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciséis, se encuentra el Acta número novecientos sesenta y uno pleca novecientos ochenta y seis pleca cero dos pleca dos mil dieciséis de sesión celebrada el veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7562/961 PRESENTACION DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE EVALUACION AL PROCESO DE TRAMITE DE REINTEGRO POR SUBSIDIOS DEL SEGURO SOCIAL, DURANTE LOS AÑOS 2014 Y 2015.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer el resultado del informe presentado por auditoría interna,
ACUERDA:

1. Darse por enterada del informe de examen especial por evaluación al proceso de trámite de reintegro por subsidios del Seguro Social, durante los años 2014 y 2015; y que el mismo sea remitido a la Corte de Cuentas de la República.
2. De conformidad al Art. 57 del Reglamento Interno de Trabajo de Fonavipo que establece lo siguiente: "Si las causales cometidas por el trabajador, descritas en el artículo anterior, van en perjuicio de los intereses de la Institución, se procederá a la amonestación por escrito de forma directa", por lo anterior y en base a las facultades de la Junta Directiva, se le instruye al Director Ejecutivo que notifique la amonestación a los siguientes empleados: Ing. Jorge Luis Salazar, Jefe Unidad Administrativa; Lic. María Angélica Hernández, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Lic. Mario Alexander Lemus, Auditor Interno; por no haber notificado a tiempo dicha condición aplicándoseles los Art. 57, 58 y 59 del Reglamento Interno de Trabajo de Fonavipo y el Lic. Rafael Mario Juarez, Analista de Recursos Humanos, aplicándosele el Art. 58 del Código de Trabajo.

ACUERDO No. 7563/961 SOLICITUD DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

VII. JUNTA DIRECTIVA, con base en la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2015 presentado por la Administración.
2. Aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2015, según lo estipula el artículo 14, literal "m" de la ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2015, quedan a disposición de las Auditorías correspondientes.

ACUERDO No. 7564/961 SOLICITUD DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FONAVIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

VII. **JUNTA DIRECTIVA**, con base en la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2015, presentado por la Administración.
2. Aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujos de Fondos y Ejecución Presupuestaria de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2015, según lo estipula el artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2015, quedan a disposición de las auditorías correspondientes.

ACUERDO No. 7565/961 INFORME FINANCIERO DE FONAVIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

VII. **JUNTA DIRECTIVA**, luego de escuchar la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

Darse por enterados y aprobar el Informe Financiero de FONAVIPO y sus Indicadores Financieros al 31 de diciembre de 2015.

ACUERDO No. 7566/961 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE ENERO DE 2016.

VI. **JUNTA DIRECTIVA**, con base en las recomendaciones del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, **ACUERDA:**

Darse por enterada y aprobar la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de enero de 2016.

ACUERDO No. 7567/961 INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

V. **JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo presentado por el Comité de Riesgos, **ACUERDA:**

Darse por enterado de los resultados de la evaluación de los riesgos financieros de FONAVIPO, al 31 de diciembre de 2015.

ACUERDO No. 7568/961 ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CUPOS DE ENDEUDAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS (IA's); Y ELEGIBILIDAD DE FIANZAS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, AFIANZADORAS Y BANCOS; CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2016.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación y solicitud efectuada por el Comité de Riesgos, ACUERDA:

1. Aprobar la asignación de calificaciones y cupos de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas conforme a la propuesta presentada, la cual tendrá una vigencia por el período del 1° de marzo al 31 de agosto de 2016, según el siguiente detalle:

a) Calificación de Otros Intermediarios de Recursos

No.	Institución Autorizada	Calificación de riesgo	Cupo máximo de endeudamiento
1	FEDECREDITO	AA	\$ 7,212,200
2	Caja de Crédito de San Vicente		\$ 7,212,200
3	Caja de Crédito de Santiago Nonualco	AA-	\$ 7,212,200
4	Caja de Crédito de Usulután		\$ 7,212,200
5	Caja de Crédito de Santa Ana		\$ 7,212,200
6	Caja de Crédito de Cojutepeque		\$ 7,212,200
7	Caja de Crédito de San Sebastián		\$ 7,212,200
8	Banco de los Trabajadores Salvadoreños		\$ 7,212,200
9	Caja de Crédito de Zacatecoluca		\$ 7,212,200
10	Banco Multi Inversiones		\$ 7,212,200
11	Caja de Crédito de Chalatenango		\$ 7,212,200
12	Caja de Crédito de San Martín		\$ 7,212,200
13	Caja de Crédito de Aguilares	A+	\$ 7,212,200
14	Caja de Crédito de Chalchuapa		\$ 7,212,200
15	Bancofit		\$ 7,212,200
16	Caja de Crédito de San Miguel		\$ 7,212,200
17	Caja de Crédito de Concepción Batres		\$ 7,212,200
18	Caja de Crédito de San Pedro Nonualco		\$ 7,212,200
19	Caja de Crédito de San Agustín		\$ 4,072,313
20	FSV ^{1/}		\$ 100,000
21	Primer Banco de los Trabajadores		\$ 7,212,200
22	Caja de Crédito de Sonsonate		\$ 7,212,200
23	ACOMI DE R.L.		\$ 7,212,200
24	Caja de Crédito de Tonacatepeque		\$ 7,212,200
25	Apoyo Integral, SA.		\$ 7,212,200
26	Caja de Crédito Metropolitana		\$ 7,212,200
27	BANCOMI	A	\$ 7,212,200
28	Caja de Crédito de Acajutla		\$ 7,212,200
29	SIHUACOOP de R.L.		\$ 7,212,200
30	Caja de Crédito de Jucupá		\$ 5,140,555
31	Caja de Crédito de Ahuachapán		\$ 4,282,990
32	PADECOMSM CRÉDITO		\$ 3,116,239
33	Caja de Crédito de San Salvador		\$ 2,701,059
34	ACCOVI, DE R.L.		\$ 7,212,200
35	COOP-1 DE R.L.		\$ 7,212,200
36	FEDECACES		\$ 7,212,200
37	Caja de Crédito de Olocuilta		\$ 7,212,200
38	Caja de Crédito de Santiago María		\$ 7,212,200
39	ACACYC-PNC		\$ 7,212,200
40	Caja de Crédito de Nueva Concepción		\$ 7,212,200
41	Banco Izalqueño de los Trabajadores	A-	\$ 7,212,200
42	Caja de Crédito de San Francisco Gotera		\$ 5,969,111
43	Caja de Crédito de Tenancingo		\$ 5,672,067
44	Caja de Crédito de Jocoro		\$ 4,855,303
45	Caja de Crédito de Ciudad Barrios		\$ 4,600,757
46	Caja de Crédito de Atiquizaya		\$ 3,415,532
47	Caja de Crédito de Ciudad Arce		\$ 2,659,368
48	Caja de Crédito de La Libertad		\$ 2,129,553
49	LOTIVERSA		\$ 1,879,378
50	Caja de Crédito de Ilobasco		\$ 7,212,200
51	Caja de Crédito de La Unión		\$ 7,212,200
52	AMC		\$ 5,887,313
53	Caja de Crédito de Soyapango		\$ 5,558,260
54	Caja de Crédito de Sensuntepeque		\$ 3,550,164
55	Caja de Crédito de Colón	BBB+	\$ 3,408,485
56	Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera		\$ 2,688,825
57	ACAPRODUSCA DE R.L.		\$ 2,569,803
58	Caja de Crédito de Juayúa		\$ 2,472,205
59	Caja de Crédito de Armenia		\$ 2,463,275
60	Caja de Crédito de Berlín		\$ 2,459,008
61	Primer Banco de los Trabajadores (PRIBANTSA)		\$ 1,662,584
62	Caja de Crédito de Suchitoto		\$ -
63	Caja de Crédito de Izalco		\$ -
64	Caja de Crédito de San Alejo	BBB	\$ -
65	Caja de Crédito de Quezaltepeque		\$ -
66	Caja de Crédito de San Ignacio		\$ -
67	Caja de Crédito de San Juan Opico	S	\$ -
	TOTAL		\$ 350,165,549

^{1/} Cupo según demanda de recursos financieros estimada por el FSV.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



b) Calificación de Bancos

Calificaciones que tienen una vigencia de seis meses, para el periodo del 1° de marzo al 31 de agosto de 2016.

Bancos del Sistema Financiero	Calificación según Clasificadora de riesgo	Grado de inversión	Cupo Máximo de Endeudamiento
BANCO DAVIVIENDA (antes Banco HSBC Salvadoreño)	AA	Con grado de inversión	\$ 7,212,200
SCOTIABANK ELSALVADOR, S.A.	AA+		\$ 7,212,200
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	AAA		\$ 7,212,200
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	AA		\$ 7,212,200
BANCO CITIBANK EL SALVADOR, S.A.	AA		\$ 7,212,200
BANCO PROCREDIT, S.A.	AA		\$ 7,212,200
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	BBB+		\$ 7,212,200
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	A+		\$ 7,212,200
BANCO PROMÉRICA, S.A.	A		\$ 7,212,200
BANCO G & T CONTINENTAL, S.A.	AA-		\$ 7,212,200
BANCO INDUSTRIAL	AA-		\$ 7,212,200
BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.	BBB		\$ 7,212,200
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	E	Sin grado de inversión	\$ -

2. Aprobar la Elegibilidad de Fianzas, para el periodo del 1° de marzo al 31 de agosto de 2016, según la propuesta siguiente:

a) Elegibilidad de Fianzas de Compañías de Seguros y Afianzadoras

Compañías de seguros	Calificación según Clasificadora de riesgo	Elegibilidad de fianzas
SCOTIA SEGUROS, S.A.	AAA	Elegible
ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.	AA+	
SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA)	AAA	
CHARTIS SEGUROS, EL SALVADOR, S.A. (antes AIG)	A+	
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, S.A. (antes HSBC Seguros Salvadoreño, S.A.)	AA+	
LA CENTROAMERICANA, S.A.	AA-	
ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.	A	
SEGUROS DEL PACIFICO	A	
SEGUROS FUTUROS A.C. DE R.L.	A-	
LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	A+	
ASSA Compañía de Seguros S.A.	AA	
Pan American Life Insurance Company PALIC (Sucursal El Salvador)	A	
GARANTIAS Y SERVICIOS, SGR	*	
ASEGURADORA POPULAR, S.A.	BBB	No elegible
QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.	BBB-	
SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	BBB-	
SEGUROS AZUL, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.	E	

(*): Entidad elegible con base al Reglamento Guía para la Elaboración de Bases de Licitación y Evaluación de Ofertas en la Contratación de Proyectos Habitacionales.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



b) Elegibilidad de Fianzas y Garantías de Bancos

Aprobar la elegibilidad de Fianzas, para el periodo del 1° de marzo al 31 de agosto de 2016, según el siguiente detalle:

Bancos del Sistema Financiero	Calificación según Clasificadora de riesgo	Elegibilidad
BANCO DAVIVIENDA (antes Banco HSBC Salvadoreño)	AA	Elegibles
SCOTIABANK ELSALVADOR, S.A.	AA+	
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	AAA	
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	AA	
BANCO CITIBANK EL SALVADOR, S.A.	AA	
BANCO PROCREDIT, S.A.	AA	
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	BBB+	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	A+	
BANCO PROMÉRICA, S.A.	A	
BANCO G & T CONTINENTAL, S.A.	AA-	
BANCO INDUSTRIAL	AA-	
BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.	BBB	
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	E	No Elegible

ACUERDO No. 7569/961 "PROPUESTA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE TERRENOS DE FONAVIPO DONDE NO SE DESARROLLARON PROYECTOS".

IX. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer las respectivas opiniones de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Financiera Institucional, Unidad Jurídica y lo presentado por la Unidad de Comercialización de Proyectos Habitacionales, **ACUERDA:**

Instruir a la Administración, dar cumplimiento a las recomendaciones de Junta Directiva de acuerdo al siguiente detalle:

1. Para el proceso de contratación de los servicios de comercialización de los terrenos donde no se desarrollaron proyectos habitacionales, recomiendan se haga un proceso más participativo e inclusivo, es decir, generar competencia pública entre los interesados, siempre observando las normas del derecho común, según lo establece el Código Civil y en concordancia con el Art. 24 y otras disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
2. Invitar a personas naturales y jurídicas, con experiencia en comercializar los terrenos de FONAVIPO donde no se desarrollaron proyectos habitacionales.
3. Pagar la comisión de acuerdo al porcentaje ofertado por la persona natural o jurídica.
4. La comisión a pagar debe sumarse, al valor registrado contablemente en los inmuebles, para no correr riesgos de detrimento patrimonial.
5. Para el cálculo de la comisión deberá tomarse, a manera de ejemplo, como se detalla en el cuadro a continuación:

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2228-1



NOMBRE	JURISDICCION	Valor contable	Precio de venta	Valor estimado a pagar de comisiones 3.00%
Atlacatl	Ciudad Delgado, San Salvador	\$ 321,377.83	\$ 331,317.35	\$ 9,939.52
Los Almendros Poligonos 4 y 5	San Martin, San Salvador	\$ 4267,368.24	\$ 4399,348.70	\$ 131,980.46
La Providencia	Olocuilta - Cuyultitan, La Paz	\$ 1705,052.40	\$ 1757,785.98	\$ 52,733.58
Los Manantiales	San Antonio del Monte, Sonsonate	\$ 3768,267.88	\$ 3884,812.25	\$ 116,544.37
		\$ 10062,066.35	\$ 10373,264.28	\$ 311,197.93

6. Instruir a la Unidad de Comercialización de Proyectos, para que con el apoyo de la UACI, elabore las Bases de Contratación que servirán para hacer elegible a una o más personas naturales o jurídicas para comercializar los terrenos de FONAVIPO donde no se desarrolló proyectos habitacionales, de acuerdo al Derecho Común, sin descuidar el procedimiento establecido en la LACAP, según el art. 24.
7. Instruir a la Unidad Jurídica para que elabore los instrumentos legales para la contratación de las personas naturales o jurídicas, de acuerdo a las evaluaciones que se realicen, para lo cual, Junta Directiva deberá de nombrar una comisión de evaluación de las ofertas; la cual deberá ser integrada por un representante de las unidades siguientes: Unidad de Comercialización de Proyectos, Unidad Jurídica, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción.
8. Los resultados de la evaluación de las ofertas, serán presentados por la Unidad de Comercialización de Proyectos a Junta Directiva para su respectiva aprobación.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva